



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/286/2025, de 13 de marzo, por la que se declara la Semana Santa de Fuentes de Ebro (Zaragoza) como Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

Visto el escrito y documentación que integran el expediente presentado el 21 de junio de 2024 por D.^a Maria Pilar Palacín Miguel, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza), para que la celebración de la "Semana Santa" de dicha localidad sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

Visto que en la documentación remitida por el Ayuntamiento queda acreditado que la citada celebración reúne los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, para ser declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón, por tratarse de una celebración tradicional que se celebra desde 1950, aunque desde el siglo XV se acreditan antiguas tradiciones procesionales vinculadas con las fechas y cultos que han dado lugar a las cofradías actuales. Esta Semana Santa combina elementos históricos, culturales y sociales reflejados en las cinco cofradías de la localidad: San Antón, El Nazareno, Cristo Crucificado, La Dolorosa y Santo Entierro, que suman un total aproximado de 1000 cofrades y que desarrollan más de 50 actividades en su calendario anual.

Visto que la documentación remitida cumple con lo exigido en el artículo 4 del Decreto citado, puesto que contiene el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, de 7 de marzo de 2024, y Memoria explicativa en la que se incluye la historia y las actividades que componen la "Semana Santa" de Fuentes de Ebro, su ubicación y entorno, así como su capacidad de atracción de visitantes, con un dossier fotográfico, artículos en prensa y diversos carteles promocionales de varios años.

Visto el Informe favorable de la Comarca Central de Zaragoza, en el que se resalta la originalidad de la celebración y la capacidad de atracción de visitantes.

Vista la propuesta favorable de la Dirección General de Turismo y Hostelería para que la "Semana Santa" de Fuentes de Ebro sea declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón, dado que ha quedado plenamente constatado que la celebración cumple con los requisitos exigidos en el artículo 5 de la normativa citada, el adecuado cuidado de los entornos urbanos donde se desarrollan los actos, la calidad de la celebración, la gran participación de la sociedad local, su contribución a la desestacionalización de las corrientes turísticas.



Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón, la "Semana Santa" de Fuentes de Ebro (Zaragoza), como Fiesta de Interés Turístico de Aragón (código FITA número 102).

Segundo.- Publicar la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021 de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 64 del citado texto legal.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.
El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS.